FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalia General de la Nación
Fecha: 2025-12-10 16:48:38
Firmado :ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Código: a4d4d3ab0f ,Firma electrónica

Bogotá D.C.,

Doctora
KARINA PATRICIA RAMIREZ CORREAL
Directora Técnica del Grupo de Química
Departamento de Criminalística
Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI
Fiscalía General de la Nación
karina.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0304-2025

Respetada, supervisora:

En atención a la designación como supervisora de la Aceptación de Oferta de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-0304-2025**, cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA"***, esta Subdirección se permite informar que el 28 de noviembre de 2025 se registró presupuestalmente bajo el número 2165025, y el 05 de diciembre de los corrientes se efectuó la aprobación de las pólizas de **garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual**, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A., conforme la cláusula - **GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. FGN-NC-0304-2025**, así:

PÓLIZA No.	21-44-101486260		
ANEXO No.	1		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento de contrato	27/11/2025	12/06/2026	$8.182.440
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/11/2025	12/12/2028	$1.363.740
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/12/2025	12/06/2026	$8.182.440
Calidad del servicio	27/11/2025	12/06/2026	$8.182.440

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-12-10 16:48:38
Firmado :ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Código: a4d4d3ab0f ,Firma electrónica

PÓLIZA No.	21-40-101266651		
ANEXO No.	0		
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA
	Desde	Hasta	
RCE	27/11/2025	12/12/2025	$284.700.000

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 04/12/2025

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la aceptación de oferta
- Registro Presupuestal del Compromiso
- Copia póliza de garantía de cumplimiento
- Copia póliza de responsabilidad civil extracontractual

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Anexo: Lo anunciado.
Copia: Al contratista: contacto@labpro.com.co;

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana R. Tinjacá Ospina – Prof. Esp. II SGC		04/12/2025
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Prof. Esp. II SGC Eliana González Monroy - Profesional de Gestión III SGC	Eliana González M.	04/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá D.C.,

Doctora
KARINA PATRICIA RAMIREZ CORREAL
Directora Técnica del Grupo de Química
Departamento de Criminalística
Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación -CTI
Fiscalía General de la Nación
karina.ramirez@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO COMUNICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0304-2025

Respetada, supervisora:

En atención a la designación como supervisora de la Aceptación de Oferta de Prestación de Servicios **No. FGN-NC-0304-2025**, cuyo objeto es "***PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA***", esta Subdirección se permite informar que el 28 de noviembre de 2025 se registró presupuestalmente bajo el número 2165025, y el 05 de diciembre de los corrientes se efectuó la aprobación de las pólizas de **garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual**, expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A., conforme la cláusula - **GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. FGN-NC-0304-2025**, así:

PÓLIZA No.	21-44-101486260		
ANEXO No.	1		
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUFICIENCIA**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento de contrato	27/11/2025	12/06/2026	$8.182.440
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	27/11/2025	12/12/2028	$1.363.740
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	12/12/2025	12/06/2026	$8.182.440
Calidad del servicio	27/11/2025	12/06/2026	$8.182.440

PÓLIZA No.	21-40-101266651		
ANEXO No.	0		
AMPARO	VIGENCIA		SUFICIENCIA
	Desde	Hasta	
RCE	27/11/2025	12/12/2025	$284.700.000

Nota: Consulta oficiosa en la página de la Compañía Aseguradora 04/12/2025

En consecuencia, se recuerda las funciones asignadas al supervisor en el Manual de Contratación.

Se acompaña con la presente, los siguientes soportes documentales:

- Copia de la aceptación de oferta
- Registro Presupuestal del Compromiso
- Copia póliza de garantía de cumplimiento
- Copia póliza de responsabilidad civil extracontractual

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Anexo: Lo anunciado.
Copia: Al contratista: contacto@labpro.com.co;

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana R. Tinjacá Ospina – Prof. Esp. II SGC		04/12/2025
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Prof. Esp. II SGC Eliana González Monroy - Profesional de Gestión III SGC		04/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0064-2025

Señor
CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
CC No 79.456.020
Representante Legal
LABPRO SAS
Nit. 900.739.324-9
Cl 66 B No. 68 B 68
contacto@labpro.com.co
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0304 - 2025, OFERTA PRESENTADA EL 11/11/2025[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0064-2025

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **11 de noviembre de 2025**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0064-2025**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($27.274.800)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **38225 del 26 de septiembre de 2025**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación, podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

[1] En la plataforma del SECOP II el 11/11/2025. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.



FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se realice el mantenimiento preventivo y soporte técnico de los equipos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **día 12 de diciembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se desarrollará en los siguientes grupos:

Grupo	Dirección	Ciudad
Química	Calle 53B #46- Edificio NELMAR Piso 2	Barranquilla
Química	Carrera 19 No. 24-61. Barrio Alarcón	Bucaramanga
Química	Carrera 15 No. 7-16	Buga
Química	Cl. 25 Norte No. 6A-11. Piso 8 Edifico Santa Mónica	Cali
Quimica	Carrera. 64C # 67 – 300 Bloque1 P. 3° Barrio Caribe	Medellin
Química	Carrera 7 - Calle 42 esquina, Palacio de Justicia Bloque D	Pereira
Química	Avenida 3AE No. 9-37 Urbanización Rosetal Torre 3 piso 4	Cúcuta
Química	Avenida calle 24 No. 52-01 Edificio L Piso 3 (Bunker)	Bogotá
Análisis Ambientales	Carrera 18A No. 39A-39 (Teusaquillo)	Bogotá
Evidencia traza	Carrera 28A No. 17A-00 Piso 2 (Paloquemao)	Bogotá

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en el documento complementario a la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

1. Suscribir el acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde se convenga el cronograma de actividades para realizar los mantenimientos objeto de la aceptación de oferta en las fechas establecidas.

2. Realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y soporte técnico objeto de la aceptación de oferta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta; dentro de las fechas convenidas en el cronograma de inicio de actividades concertado con la supervisión.

3. Entregar al momento de la suscripción del acta de inicio, las certificaciones del personal técnico encargado de realizar los mantenimientos, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4. Garantizar que el personal encargado de las labores de mantenimiento preventivo y soporte técnico, cumpla con las exigencias señaladas en las especificaciones técnicas, así mismo, que el mismo cuente con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

5. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo; dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.

6. Asumir por su propia cuenta, la totalidad de los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen gastos adicionales para la Fiscalía.

7. Brindar el soporte técnico telefónico o in situ, durante el término de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía de calidad del servicio, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previa solicitud del supervisor del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas.

8. Entregar los equipos en perfecto funcionamiento después de cada visita de mantenimiento.

9. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.

10. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, en los contenedores designados para tal fin.

11. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, que puedan ser generados durante la prestación del servicio en las sedes de la Entidad, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

12. Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final de los residuos peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.

13. Garantizar la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato, en aspectos que así lo permita, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta.

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por **LA DIRECTORA TÉCNICO DEL GRUPO DE QUIMICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** quien cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación

adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.

B. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el **CONTRATISTA** utilice para la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponer el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **30%** del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta será objeto de liquidación de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARÁGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0064-2025**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II. 25 de noviembre de 2025

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Especializado II – SGC. Eliana González Monroy -Profesional de Gestión III -SGC		20-11-2025 24-11-2025
Vo.bo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual.		24-11-2025
Vo.bo	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		24-11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Diana Rosalba Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC.

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.	
Labpro Equipos de Laboratorio	**FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.

Labpro Equipos de Laboratorio

FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA

	ÍTEM	SERVICIO	GRUPO	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA		CANTIDAD DE EQUIPOS (UNIDAD)	CANTIDAD MANTENIMIENTOS POR AÑO	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1	DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO	Química	Bogotá NC Bunker	ESTUFA DE SECADO /HORNO DE SECADO	MEMMERT MOD UM200 y UM400	Unidad	2	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 380.800,00
2			Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado		BINDER MODELO LD 115 UL	Unidad	1	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
3			Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo		THERMO SCIENTIFIC 3511	Unidad	1	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
4			Química	B/manga		MEMMERT UM 400	Unidad	1	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
5			Química	Buga		MEMMERT UM 400	Unidad	1	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
6			Química	Cali		MEMMERT UM 400/ UN55	Unidad	2	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 618.800,00
7			Química	Cúcuta		BRINDER MODELO LD 115 UL	Unidad	1	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
8			Química	Medellín		SIN MARCA MODELO 1D25 y WTC BINDER	Unidad	2	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 618.800,00
9			Química	Pereira		schott	Unidad	1	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
10	2		Química	B/quilla	BAÑO ULTRASONIDO	ELMA SONIC, modelo E-30H y LAB TECH, modelo LUC-410	Unidad	2	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00
11			Química	Bogotá NC Bunker		POWER SONIC 410 Y ELMA E30 H	Unidad	2	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 309.400,00
12			Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado		ELMA	Unidad	3	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 464.100,00
13			Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo		FISCHER SCIENTIFIC CPX 15-337-427	Unidad	2	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 309.400,00
14			Química	B/manga		SONOREX - RK 100 y LAB TECH - POWER SONIC 410	Unidad	2	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00
15			Química	Buga		ELMA Modelo E 30H Y HERMLE Modelo Z300	Unidad	2	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00
16			Química	Cali		BRASON 3800 y Power Sonic 410	Unidad	2	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00
17			Química	Cúcuta		BRASON 2800 Y 3800	Unidad	2	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00
18			Química	Medellín		BRANSON MODELO 2210R-DTH, SIN MARCA	Unidad	3	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 785.400,00

						MODELO 375H y POWER SONIC MODELO LUC 410							
19		Química	Pereira			POWER SONIC y 375H	Unidad	2	1	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00
20		Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado			CORNING MODELO PC351	Unidad	1	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00
21		Química	Bogotá NC Bunker			SCHOTT	Unidad	1	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00
22		Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo			CORING PC-620D, ACEQ LABPLD-6005	Unidad	4	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 523.600,00
23	3	Química	B/manga	PLANCHAS DE CALENTAMIENTO DE LABORATORIO		SCHOTT - CK911	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
24		Química	Buga			SCHOTT MODELO MR 1065	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
25		Química	Cali			Heidolph	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
26		Química	Medellín			BARNSTEAD/THERMOLYNE MODELO 721P y SCHOTT	Unidad	2	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
27		Química	Pereira			SCHOTT	Unidad	2	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
28	4	Química	Bogotá NC Bunker	EQUIPOS DE EXTRACCION SOXHLET		E&Q MODELO 56-E	Unidad	1	1	$ 280.000,00	$ 53.200,00	$ 333.200,00	$ 333.200,00
29		Microscopia electrónica de Barrido	Pereira			E&Q MODELO 56-E	Unidad	1	1	$ 380.000,00	$ 72.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00
30	5	Química	Barranquilla	CENTRIFUGA		HERMLE, modelo Z300	Unidad	1	1	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00
31		Química	Bogotá NC Bunker			DYNAC	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
32		Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado			MPW INSTRUMENTS MODELO MPW-54	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
33		Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo			POWERSPIN C856 (Versión LX)	Unidad	3	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 571.200,00
34		Química	Buga			HERMLE MODELO Z 300	Unidad	1	1	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00
35		Química	Cúcuta			HERMLE Z206A y SOLEUS (2)	Unidad	1	1	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00
36		Química	Medellín			HERMLE MODELO Z300 y BOECO MODELO C28A	Unidad	2	1	$ 270.000,00	$ 51.300,00	$ 321.300,00	$ 642.600,00
37	6	Química	Bogotá NC Bunk	LAVADORA		LG	Unidad	1	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
38		Química	Cali			SAMSUNG WB1503, LG Modelo Fuzzy Logic 24	Unidad	2	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 714.000,00
39		Química	Medellín			MABE MODELO MA26013 ZP0	Unidad	1	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00
40	7	Química	Bogotá NC Bunker	CALENTADOR DE AGUA		STREBEL EUTRON	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
41	8	Química	Barranquilla	DE/HUMIFICADOR		GENERAL ELECTRIC, MODELO ADER65LNQ1 y CONFORTFRESH,	Unidad	4	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 809.200,00

					MODELO: DET 60							
42		Química	Bogotá NC Bunker		GENERAL ELECTRIC	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
43		Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado		BONAIRE MODELO BD 20 – LA012	Unidad	2	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 357.000,00
44		Química	Bucaramanga		BIONARE y SOLEUS AIR	Unidad	2	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 404.600,00
45		Química	Buga		General Electric Modelo Energy	Unidad	1	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00
46		Química	Cali		Energy Star MOD ADER40L NQ01	Unidad	1	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00
47		Química	Cúcuta		SOLEUS	Unidad	2	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 404.600,00
48		Química	Medellín		GENERAL ELECTRIC MODELO ADER 65 LNQ 1	Unidad	1	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00
49		Química	Pereira		LG, KASAI Y Whirpool	Unidad	2	1	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00	$ 404.600,00
50	9	Química	Barranquilla	SELLADORAS DE PLASTICO	ELECTRIC HEATING EQUIPMENT CO,modelo TISH-100	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
51		Química	Bogotá NC Bunker		ZEVA, REFERENCIA DELUXE-6 REPLACEMENTE KI #D6RK-4H	Unidad	1	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00
52		Química	Bucaramanga		ZEVA, REFERENCIA DELUXE-6 REPLACEMENTE KI #D6RK-4H	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
53		Química	Medellín		IMPULSE SEALER MODELO TISH 10	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
54	10	Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado	CAMARA ULTRAVIOLETA – VISIBLE (UV – VIS)	MODELO 91778	Unidad	1	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00
55		Química	Cali		DESAGA, Modelo MINUVIS/ 131201	Unidad	1	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
56	11	Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemado	ROTA/ EVAPORADOR	HEILDOPH MODELO LABORATA 4010	Unidad	1	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
57		Química	Cali		HEILDOPH MODELO HEIP VAP	Unidad	1	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
58		Química	Cúcuta		HEILDOPH	Unidad	1	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
59		Química	Pereira		MARCA: IKA® - MODELO: RV 10 C S1	Unidad	1	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
60	12	Evidencia Traza	Bogotá NC Paloquemao	MOLINO	IKA - MODELO 10BASI S1	Unidad	1	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
61		Química	Cali		RETSCH - MODELO 514300	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
62		Química	Medellín		IKA MODELO M20	Unidad	1	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00

63			Química	Barranquilla		GFL, modelo 3015	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
64			Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo		SCI LOGEX MS-S	Unidad	2	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 333.200,00
65			Química	Bucaramanga		DE RODILLOS GFL-3005	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
66	13		Química	Cúcuta	AGITADOR	AGITADOR MACNETICO CON SENSOR DE TEMP MARCA DLAB	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
67			Química	Medellín		ORBITAL MODELO STUART SCIENTIFIC	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
68			Química	Pereira		ORBITAL MODELO STUART SCIENTIFIC	Unidad	1	1	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
69	14		Química	Cali	AGITADOR VORTEX	Heidolph	Unidad	1	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 154.700,00
70			Química	Medellín		DAIGGER MODELO GENIC-2	Unidad	1	1	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 154.700,
71	15		Química	Barranquilla	CABINA ALMACENAMIENTO MR	CIENCE WARE	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
72			Quimica	Bogotá NC Bunker		CIENCE WARE	Unidad	1	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00
73			Química	Bucaramanga		CIENCE WARE-420741115	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
74			Quimica	Buga		CIENCE WARE	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
75			Química	Cali		CIENCEWARE	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
76			Química	Cúcuta		CIENCEWARE	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
77			Química	Medellín		CIENCEWARE	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
78			Química	Pereira		CIENCE WARE	Unidad	1	1	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00
79	16		Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo	BOMBA DE VACIO	ROCKER MODELO: ROCKER 430	Unidad	2	1	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 333.200,00
80	17		Química	Pereira	RE/CIRCULADOR PARA ROTA EVAPORADOR	IKA	Unidad	1	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
81	18		Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo	LAVADORA DE MATERIAL	LABCONCO 4400421	Unidad	1	1	$ 480.000,00	$ 91.200,00	$ 571.200,00	$ 571.200,00
82	19		Análisis Ambientales	Bogotá NC Teusaquillo	PURIFICADOR DE ACIDOS	Milestone Subcliean	Unidad	2	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 952.000,00
											TOTAL		$ 27.274.800,00

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.

Deben ajustarse **exáctamente a lo solicitado en la Ficha Técnica**. anexar las especificaciones técnicas de lo cotizado.

2) Presentar ofertar con papeleria de la empresa, incluir logotipo firma,fecha
3) Presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Empresa	LABPRO S.A.S	
Representante	CARLOS EDUARDO MORENO PRADO	
NIT	900.739.324-9	
TELEFONO:	3123707030 - 3152075919	
EMAIL:	gerenciacomercial@labpro.com.co	
FECHA OFERTA:	11 de noviembre de 2025.	
VIGENCIA OFERTA	noventa (90) días calendario	
¿ES MYPIME?	SI X NO__	
¿CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LA FICHA TÉCNICA?	SI X NO__	

FIRMA (se requiere firma)

CARLOS EDUARDO MORENO PRADO
CC. 79.456.020 de Bogotà

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERAL DE LA NACIÓN

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC-0064-2025
ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.**
Calidad	Garantizar que los diagnósticos, mantenimientos preventivos y soportes técnicos, sean realizados por personal debidamente certificado y entrenado.
Generalidades	Los equipos de apoyo son instrumentos menores empleados en todas las actividades de ensayo realizadas durante el análisis de los EMP Y EF, los cuales se deben encontrar dentro de un programa de mantenimiento que asegure su estado adecuado de funcionamiento al momento de ser empleados. Los mantenimientos preventivos, diagnósticos y soporte técnico deben ser presentados por escrito mediante un formato adecuado para tal fin, en el cual se describirá de forma clara, precisa y concisa las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones a seguir.
Requisitos generales	En razón a lo anterior, con el fin de conservar el buen estado de operación de los equipos de apoyo se requiere contratar los siguientes servicios: **DIAGNÓSTICO:** Procedimiento para establecer el estado de funcionamiento del equipo al momento de la revisión. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Consiste en la aplicación de un conjunto sistemático de procedimientos, tales como limpieza, lubricación, ajustado, con el fin de mantener el correcto funcionamiento del equipo y prolongar la vida útil de las piezas que lo integran, garantizando el funcionamiento ininterrumpido del equipo. **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO:** A través suyo se brinda atención a los requerimientos de la Entidad, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previo llamado o comunicación del supervisor del contrato, y con oólere respuesta. Se debe entregar reporte de las actividades realizadas y en los 10 días hábiles siguientes se debe entregar el reporte de mantenimiento de cada uno de los equipos intervenidos. **Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo:** Una (1) visita para cada equipo, durante el término de ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma fijado en el acta de inicio suscrito entre el contratista y el supervisor. El servicio de soporte técnico se prestará telefónicamente o en el sitio donde se encuentra instalado el equipo. Este servicio se debe brindar ya sea telefónicamente o in situ, durante el tiempo de ejecución del contrato y el periodo de la garantía, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas, previo llamado o comunicación por parte del supervisor del contrato. **Garantía:** Garantía de mínimo seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, por el servicio de mantenimiento prestado y por las partes instaladas. **GRUPO DE TRABAJO:**

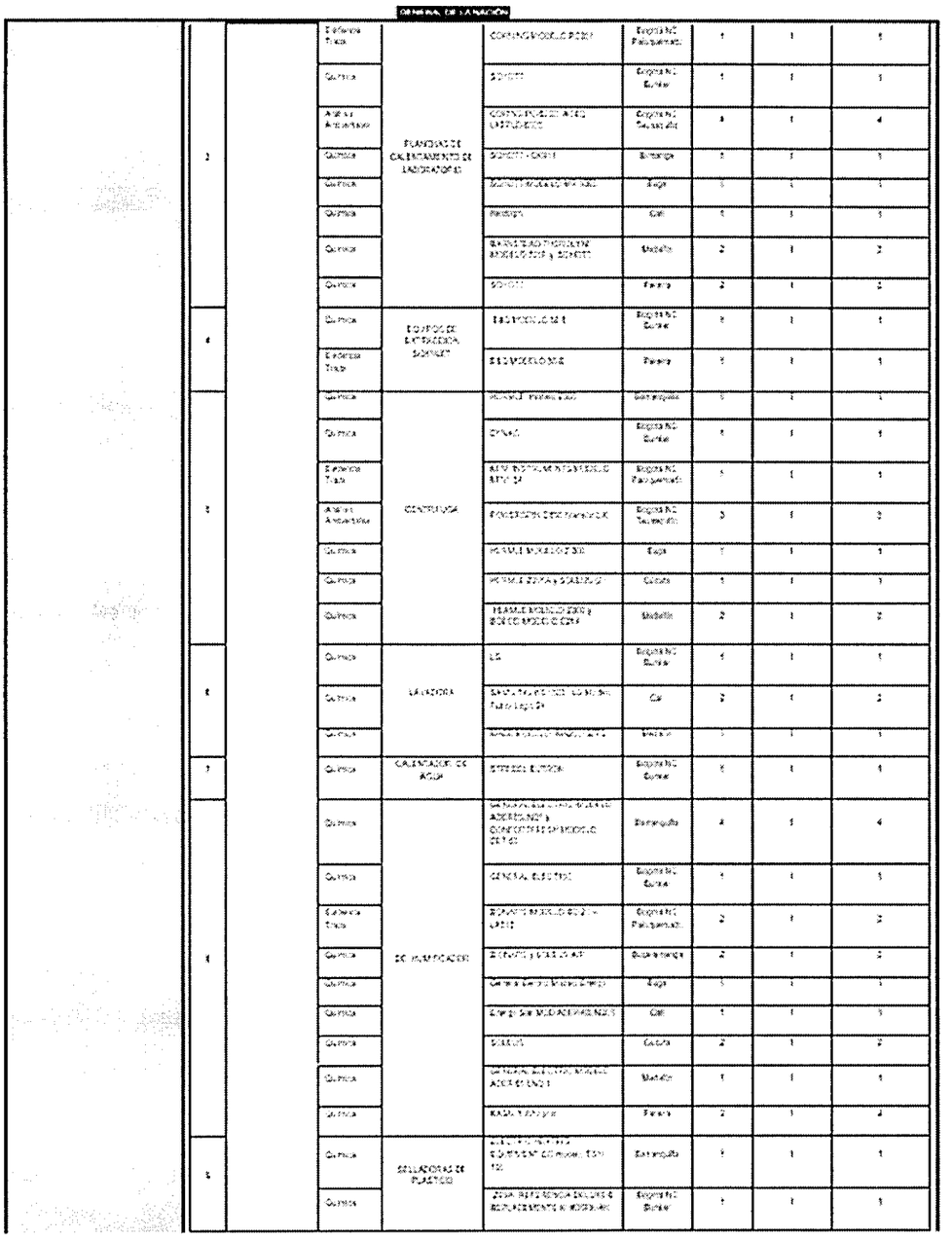
1

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	Perfil: Para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o aseguramiento metrológico y/o en control electrónico e instrumentación y/o mecatrónica. De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, ha recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha. **Certificación de experiencia del grupo de trabajo del oferente / contratista:** Mínimo de tres (3) años. Debe ser acreditada con certificación que especifique las funciones asignadas; dicha certificación será expedida por las empresas a quienes el equipo de trabajo le han prestado los servicios relacionados con lo exigido en la presente ficha técnica.
Requisitos específicos	

ITEM	SERVICIO	GRUPO	EQUIPO	MARCA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADA	NECESIDAD REAL DE Mantenimiento Preventivo	TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REQUERIDOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Química	ESTUFAS DE ESTERILIZACIÓN DE SECADO	[redacted]	Regional Bolívar	2	1	2
		Química Toxicología		[redacted]	Regional Antioquia	1	1	1
		Química Ambiental		[redacted]	Regional Cundinamarca	1	1	1
		Química		[redacted]	Regional Huila	1	1	1
		Química		[redacted]	Regional Meta	1	1	1
		Química		[redacted]	Regional Cali	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Nariño	1	1	1
		Química		[redacted]	Regional Medellín	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Norte de Santander	1	1	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	Química	ESTUFAS DE ESTERILIZACIÓN	[redacted]	Regional Bolívar	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Bolívar	2	1	2
		Química Toxicología		[redacted]	Regional Cundinamarca	2	1	2
		Química Ambiental		[redacted]	Regional Cundinamarca	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Huila	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Meta	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Cali	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Nariño	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Medellín	2	1	2
		Química		[redacted]	Regional Norte de Santander	2	1	2

2



	3		Eléctrica Trifásica	PLANTAS DE CALENTAMIENTO DE LABORATORIO	CONTACTOR MODELO 2030	Empresa NC Participativa	1	1	1
			Química		SOPORTE	Empresa NC Eléctrica	1	1	1
			Análisis Ambientales		CONTACTOR MODELO LABORATORIO	Empresa NC Tecnológica	4	1	4
			Química		SOPORTE - CAPOT	Electrónica	1	1	1
			Química		SOPORTE MODELO 2030	Eléctrica	1	1	1
			Química		Resistor	Cali	1	1	1
			Química		RESISTENCIA TERMOELECTRICA MODELO 2030 y SOPORTE	Medellín	2	1	2
			Química		SOPORTE	Pereira	2	1	2
	4		Química	EQUIPOS DE EXTRACCIÓN SOXHLET	RESISTENCIA	Empresa NC Eléctrica	1	1	1
			Eléctrica Trifásica		RESISTENCIA	Pereira	1	1	1
	5		Química	CENTRIFUGA	[illegible]	Barranquilla	1	1	1
			Química		CENTRIFUGA	Empresa NC Eléctrica	1	1	1
			Eléctrica Trifásica		RESISTENCIA TERMOELECTRICA MODELO 2030	Empresa NC Participativa	1	1	1
			Análisis Ambientales		RESISTENCIA TERMOELECTRICA	Empresa NC Tecnológica	3	1	3
			Química		MANUAL MODELO 2030	Cali	1	1	1
			Química		MANUAL DIGITAL MODELO	Cúcuta	1	1	1
			Química		MANUAL MODELO 2030 y MODELO 2034	Medellín	2	1	2
	6		Química	LAVADORA	LAVADORA	Empresa NC Eléctrica	1	1	1
			Química		LAVADORA DE PISOS MODELO 2030 Tipo Lego 24	Cali	2	1	2
			Química		[illegible]	Electrónica	1	1	1
	7		Química	CALENTADOR DE AGUA	CALENTADOR ELECTRICO	Empresa NC Eléctrica	1	1	1
	8		Química	DE HUMIDIFICADOR	[illegible]	Barranquilla	4	1	4
			Química		GENERAL ELECTRIC	Empresa NC Eléctrica	1	1	1
			Eléctrica Trifásica		[illegible]	Empresa NC Participativa	2	1	2
			Química		[illegible]	Bucaramanga	2	1	2
			Química		[illegible]	Eléctrica	1	1	1
			Química		[illegible]	Cali	1	1	1
			Química		[illegible]	Cúcuta	2	1	2
			Química		[illegible]	Medellín	1	1	1
			Química		[illegible]	Pereira	2	1	2
	9		Química	SELLADORAS DE PLASTICO	[illegible]	Barranquilla	1	1	1
			Química		[illegible]	Empresa NC Eléctrica	1	1	1

3

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

		Química		[illegible]	Supernumerario	1	1	1
		Química		[illegible]	Auxiliar	1	1	1
15		Especialista Física	Química [illegible]	[illegible]	Profesional Universitario	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
1		Especialista Física	[illegible]	[illegible]	Profesional Universitario	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
13		Especialista Física	MEDICO	[illegible]	Profesional	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
6		Química	ANALISIS	[illegible]	Supernumerario	1	1	1
		Auxiliar Administrativo		[illegible]	Profesional Universitario	2	1	2
		Química		[illegible]	Supernumerario	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
2		Química	ANALISIS QUIMICA	[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
11		Química	CADENA ALMACENAMIENTO ETC	[illegible]	Supernumerario	1	1	1
		Química		[illegible]	Profesional Universitario	1	1	1
		Química		[illegible]	Supernumerario	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Cad	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
		Química		[illegible]	Técnico	1	1	1
14		Auxiliar Administrativo	BODEGA DE EVIDENCIA	[illegible]	Profesional Universitario	2	1	2
7		Química	[illegible]	[illegible]	Técnico	1	1	1
9		Auxiliar Administrativo	LAVADORES DE MATERIAL	[illegible]	Profesional Universitario	1	1	1
12		Auxiliar Administrativo	PREPARADOR DE MEDIOS	[illegible]	Profesional Universitario	2	1	2

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHpvillalb PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-28-9:21 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38225	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	49.856.195,86	**Valor Total Operaciones:**	-22.581.395,86	**Valor Actual.:**	27.274.800,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39225	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF	2025-11-28	49.856.195,86	-22.581.395,86			
					Total:	49.856.195,86	-22.581.395,86	27.274.800,00	0,00	0,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01-5 PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, MTTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECN. DE EQUIPOS DE APOYO DE GRUPOS DE LABORATORIO DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANALISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DPTO CRIMINALISTICA

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpvillalb	PATRICIA MARIA VILLALBA BLANCO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	28/11/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 38225 de fecha 2025-09-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	2165025	**Fecha Registro:**	2025-11-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	27.274.800,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	27.274.800,00	**Saldo x Obligar:**	27.274.800,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900739324	**Razón Social:**	LABPRO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	01326559012	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79505592	**Nombre:**	ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ	**Cargo:**	DIRECTOR EJECUTIVO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0304 - AO-MC 0064-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-11-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	C-2901-0800-12-20111D-2901003-02 ADQUIS. DE BYS - LABORATORIO FORENSE DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE EMP Y EF EN LOS GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA DE LA FISCALÍA A NIVEL NACIONAL	Nación	16	CSF		27.274.800,00	0,00		
					Total:	27.274.800,00	0,00	27.274.800,00	27.274.800,00

Objeto:	CN 0304-2025, 02-02-02-008-007-01-5 PRESTAR SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, MTTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECN. DE EQUIPOS DE APOYO DE GRUPOS DE LABORATORIO DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANALISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DPTO CRIMINALISTICA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	27.274.800,00	27.274.800,00	NINGUNO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101486260	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	12	2025	27	11	2025	00:00	12	12	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
LABPRO SAS		NIT: 900.739.324-9
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANALISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2025	12/06/2026	$8,182,440.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2025	12/06/2026	$8,182,440.00	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 6 MESES Y 15 DÍAS *		$8,182,440.00	$8,182,440.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/11/2025	12/12/2028	$1,363,740.00	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
SE ACLARA: ACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0304-2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******25,911,060.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MILENIUM ASESORES INTEGRALES DE SEG	83013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101486260

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101486260	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	12	2025	27	11	2025	00:00	12	12	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LABPRO SAS			NIT: 900.739.324-9
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION			NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por:

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SGC

Fecha Revisión 05/12/25

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101486260

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

CRISTIANCHAPARROA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101266651	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	27	11	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
LABPRO SAS		NIT: 900.739.324-9
DIRECCIÓN: CL 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DE L AACEPTACION OFERTA DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0306 - 2025, REFERENTE A PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANALISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA.

ASEGURADO ADICIONAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION / LABPRO SAS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS / FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******46,800.00	$ *******3,000.00	$ *******9,462.00	$ ***********59,262.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MILENIUM ASESORES INTEGRALES DE SEG	83013	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-40-101266651

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101266651	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	27	11	2025	00:00	12	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
LABPRO SAS			NIT: 900.739.324-9
DIRECCIÓN: Cl. 66 B NRO. 68 B - 68 NORTE 0	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3152075919

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION			NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/11/2025	12/12/2025	$284,700,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
GARANTÍA REVISADA

Revisado por: Diana Tuyará

NOMBRE COMPLETO FUNCIONARIO SG.

Fecha Revisión 05/12/25

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101266651

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUZALDANA 2

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-40-101266651

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 28 de noviembre de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:
LABPRO SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 27 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
viernes, 12 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

PCL XL error

Warning: os del IllegalMediaSize

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-44-101486260

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

martes, 2 de diciembre de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

LABPRO SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 27 de noviembre de 2025

Fin vigencia:

martes, 12 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 25.911.060,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**